

COPIA

008

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANÍA "CASA TORRES ROSE-

LLO, GUAYAQUIL S.A.".- CUAN-

TIA: s/ 500.000,oo.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a los

diecisiete días del mes de

Diciembre de mil nove-

cientos ochenta y seis,

ante mí, DOCTORA NORMA PLA-

ZA DE GARCIA, comparece el señor JULIO TORRES

ROMERO, de estado civil casado, de profesión

Ingeniero Comercial; a nombre y en su calidad

de GERENTE de la Compañía "CASA TORRES ROSELLO,

GUAYAQUIL S. A." conforme lo acredita con la

copia de su nombramiento aceptado e inscrito

que me presenta y que será copiado

conjuntamente con la Copia del Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas, al final de la

matríz; el compareciente de nacionalidad

ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta

ciudad, mayor de edad, con la capacidad civil y

necesaria para celebrar todo acto o contrato y

a quien de conocerlo personalmente doy fé;

bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS, a la que procede como ya queda



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Notaría del Ecuador
GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Ariz

1 indicado para su otorgamiento me presentó la minuta

2 y más documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR

3 NOTARIO.- Sírvase inscribir en el Registro de

4 Escrituras públicas que se encuentra a su cargo una

5 por la cual conste el Aumento de Capital y la

6 Reforma del Estatuto Social de la Compañía "CASA

7 TORRES ROSELLO GUAYAQUIL S.A.", que se otorga al

8 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

9 PRIMERA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía "CASA TORRES

10 ROSELLO, GUAYAQUIL C. LTDA." se constituyó mediante

11 escritura pública otorgada ante el Notario de este

12 Cantón Doctor CESAR MOYA JIMENEZ, el veintiocho de

13 Enero de mil novecientos setenta y uno inscrita en el

14 Registro Mercantil del Cantón el diecisiete de Mayo

15 de mil novecientos setenta y uno, con un capital

16 social de trescientos mil sucres y siendo sus socios

17 fundadores el señor Julio Torres Romero, propietario

18 de treinta participaciones de un mil sucres cada una;

19 el señor Angel Torres Rosello, propietario de

20 doscientos setenta participaciones de un mil

21 sucres cada una. B) Mediante escritura pública

22 otorgada ante el Notario de la ciudad de Quito

23 Doctor José Vicente Troya Jaramillo el seis de

24 Marzo de mil novecientos setenta y dos inscrita

25 en el Registro Mercantil, el tres de Abril de

26 mil novecientos setenta y dos, el señor Julio

27 Torres Romero, cedió diez participaciones de

28 un mil sucres cada una al señor Marcos Torres



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Romero y a la señora Fanny Torres de Peñaherrera,⁴⁰⁵
2 diez participaciones de un mil sucres cada una. C)
3 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
4 de este Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
5 siete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el
7 veintidos de Enero de mil novecientos ochenta, la
8 compañía elevó su capital social en la suma de Un
9 millón doscientos mil sucres (s/ 1'200.000,00) y
10 consecuentemente reformó su Estatuto Social. D)
11 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
12 de este Cantón abogado Marcos Díaz Casquete el
13 dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y
14 tres, inscrita en el Registro Mercantil el primero
15 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, el
16 señor Angel Torres Rosello, cedió ciento sesenta y
17 nueve participaciones de un mil sucres cada una al
18 Ingeniero Julio Torres Romero; a la señora Fanny
19 Torres Romero, ciento treinta y nueve participaciones
20 de un mil sucres cada una; al señor Marcos Torres
21 Romero, ciento treinta y nueve participaciones de un
22 mil sucres cada una; y al Arquitecto Juan Pédola,
23 cuatro participaciones de un mil sucres cada una. E)
24 Mediante escritura pública otorgada ante la
25 Notaria de este Cantón Doctora Norma Plaza de
26 García, el veintinueve de Noviembre de mil
27 novecientos ochenta y cinco inscrita en el Registro
28 Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos

1 ochenta y cinco, el Arquitecto Juan Péndola cedió

2 las cuatro participaciones que tenía en el

3 capital social de la Compañía, de la siguiente

4 manera: una participación de un mil sucres a

5 favor de la Ingeniera Raquel de Molestina y tres

6 participaciones de un mil sucres cada una a favor

7 del Ingeniero Julio Torres Romero; F) Mediante

8 Escritura pública otorgada ante el Notario de este

9 Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete el primero de

10 Enero de mil novecientos ochenta y cinco inscrita en

11 el Registro Mercantil el dieciocho de Marzo de mil

12 novecientos ochenta y seis, la Compañía "CASA TORRES

13 ROSELLO, GUAYAQUIL C. LTDA." se transformó en Socie-

14 dad Anónima "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A."

15 escritura que fué rectificada mediante escritura

16 pública otorgada ante la Notaria de este Cantón

17 Doctora Norma Plaza de García, el veinticuatro de

18 Octubre de mil novecientos ochenta y cinco inscrita

19 en el Registro Mercantil el dieciocho de Marzo de mil

20 novecientos ochenta y seis.- G) La Junta General

21 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CASA

22 TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A." celebrada el día

23 treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta

24 y seis, resolvió por unanimidad de votos lo si-

25 guiente: PRIMERO: Elevar el capital social en la

26 suma de Quinientos mil sucres (s/ 500.000,00) de

27 manera que en lo sucesivo la Compañía gire

28 con un capital social de Dos millones de sucres

1 (s/ 2'000.000,00) dividido en dos mil acciones de un

2 mil sucres cada una, aumento de capital que será

3 suscrito exclusivamente por los accionistas señores

4 Julio Torres Romero y Marcos Torres Romero en partes

5 iguales, esto es, doscientos cincuenta acciones

6 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

7 cada uno de ellos, por haber renunciado los demás

8 accionistas a suscribir el aumento de capital en

9 proporción a las acciones que tienen en el capital

10 social de la Compañía; y pagando el ciento por

11 ciento de su valor en numerario; y, consecuentemente

12 reformar el Estatuto Social. SEGUNDO: Reformar el

13 Estatuto Social en el sentido de que se agregue la

14 palabra "general" al cargo de Gerente de la

15 Compañía. TERCERO.- Autorizar al Gerente de la

16 Compañía para que realice todos los trámites

17 necesarios para el perfeccionamiento de esta

18 escritura pública. SEGUNDA.- Con los antecedentes

19 expuestos, Julio Torres Romero, a nombre y en

20 representación en su calidad de Gerente de la

21 Compañía "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A." y

22 debidamente autorizado por la Junta General

23 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta

24 de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis

25 declara: Primero: Elevado el capital social de la

26 Compañía "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A." en la

27 suma de Quinientos mil sucres (s/ 500.000,00) de

28 manera que en lo sucesivo la Compañía gire con un



3
NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 capital social de Dos millones de sucres, dividido
2 en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un
3 mil sucres cada una; Segundo.- Que emite quinientas
4 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
5 sucres cada una, numeradas del Un mil quinientos uno
6 al dos mil inclusive; Tercero: Que el aumento de
7 capital es suscrito de la siguiente manera: el
8 Ingeniero Julio Torres Romero, de nacionalidad
9 ecuatoriana, suscribe doscientas cincuenta acciones
10 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
11 y el señor Marcos Torres Romero, de nacionalidad
12 ecuatoriana, suscribe doscientos cincuenta acciones
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
14 CUARTO: Que el aumento de capital ha sido pagado en
15 el ciento por ciento de su valor en numerario a la
16 fecha de la suscripción de esta escritura mediante
17 los depósitos que los accionistas Julio Torres y
18 Marcos Torres han realizado en la compañía; Quinto:
19 Que el aumento de capital es suscrito exclusivamente
20 por el Ingeniero Julio Torres Romero y por el señor
21 Marcos Torres Romero por haber renunciado los demás
22 accionistas a su derecho de suscribir en proporción
23 a las acciones que tienen en el capital social de la
24 compañía; Sexto: Que en consecuencia, declara
25 reformado el artículo quinto del Estatuto Social de
26 "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A." que en lo
27 sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO: "CAPITAL".- El
28 Capital social de la Compañía es de Dos millones de

4



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 sucres. (s/. 2'000.000,00) dividido en dos mil acciones
2 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una";
3 y Séptimo: En los artículos sexto, décimo, décimo
4 tercero, décimo cuarto número uno y número seis,
5 artículo décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto
6 Social, en lo sucesivo en lugar de "Gerente" se
7 leerá "Gerente General". Agregue usted señor
8 Notario las demás cláusulas que consulten la validez
9 y eficacia de esta escritura pública y copie como
10 documento habilitante la copia del nombramiento de
11 Gerente del Ingeniero Julio Torres Romero, como
12 Gerente de la Compañía, y el Acta de Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas que acordó el
14 presente aumento de capital. (firmado) ABOGADA
15 ALEXANDRA FIERRO TAMARIT.- Registro número tres mil
16 setecientos diez.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
17 NOMBRAMIENTO.- CASA TORRES ROSELLO GUAYAQUIL
18 SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil, Mayo quince de mil
19 novecientos ochenta y seis.- Ingeniero Comercial
20 Julio Torres Romero.- Ciudad.- Estimado Ingeniero:
21 Cúpleme a informarle que la Junta General Extraordi-
22 naria de Accionistas de la Compañía CASA TORRES
23 ROSELLO GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día
24 de hoy, ratificó su reelección como Gerente de la
25 Compañía, por el lapso de cinco años, que fue
26 acordada en la Junta General Extraordinaria de Socios
27 de la Compañía, celebrada el diecinueve de noviembre
28 de mil novecientos ochenta y uno. De conformidad con

1 lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto del Estatuto
2 Social de Casa Torres Rosello Guayaquil Sociedad
3 Anónima a usted le corresponderá ejercer la
4 representación legal, judicial y extrajudicial de la
5 Compañía, con plenitud de atribuciones, teniendo como
6 única limitación la enajenación y constitución de
7 gravámenes sobre los inmuebles de propiedad de la
8 Compañía.- La Compañía Casa Torres Rosello Guayaquil
9 C. Ltda., se constituyó mediante escritura pública
10 otorgada ante el Notario de este Cantón Doctor César
11 Moya Jiménez el veintiocho de Enero de mil
12 novecientos setenta y uno, inscrita por mandato
13 judicial en el Registro Mercantil el diecisiete de
14 Mayo del mismo año. Mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario de este Cantón Abogado
16 Marcos Díaz Casquete el primero de Enero de mil
17 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro
18 Mercantil el dieciocho de Marzo de mil novecientos
19 ochenta y seis, la Compañía Casa Torres Rosello
20 Guayaquil C. Ltda., se transformó en Casa Torres
21 Rosello Guayaquil Sociedad Anónima. Este nombramiento
22 reemplaza al otorgado el veinte de noviembre de mil
23 novecientos ochenta y uno.- Atentamente, (firmado)
24 Marco Torres Romero.- Acepto el cargo.- Fecha ut
25 supra.- (firmado) Ingeniero Comercial Julio Torres
26 Romero.- Certifico: Que con fecha de hoy se
27 inscribió este nombramiento a foja diecisiete mil
28 quinientos setenta y ocho, número tres mil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 novecientos sesenta y ocho del Registro Mercantil y
2 anotado bajo el número seis mil ciento setenta y dos
3 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo de
4 mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador
5 Mercantil.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar
6 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
7 Guayaquil.- Hay un sello.- ACTA.- COPIA DEL ACTA DE
8 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
9 COMPAÑIA "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A.".- En
10 la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de
11 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis a las
12 dieciocho horas, en el local de la Compañía ubicado
13 en Machala número novecientos dieciocho, se
14 reunieron los siguientes socios de "CASA TORRES
15 ROSELLO, GUAYAQUIL S.A."; Ingeniero Julio Torres
16 Romero, propietario de setecientos cuarenta y nueve
17 acciones; Marcos Torres Romero, propietario de
18 setecientos cuarenta y ocho acciones; Raquel de
19 Molestina, propietaria de una acción; Lastenia de
20 Gómez, propietaria de una acción; y, Rosa García
21 Moreno, propietaria de una acción, con el fin de
22 constituirse en Junta General Extraordinaria de
23 Socios de "Casa Torres Rosello, Guayaquil S.A."
24 Preside la sesión Marcos Torres Romero y actúa como
25 Secretario el Gerente Julio Torres Romero, este
26 último con vista del Libro de Acciones y Accionistas
27 deja constancia de que se encuentra representado todo
28 el capital social de la Compañía y que los socios

1 unánimemente han acordado constituirse en Junta
2 General Extraordinaria de accionistas prescindiendo
3 del requisito previo de convocatoria de conformidad
4 con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de
5 la Ley de Compañías para conocer y resolver acerca
6 del siguiente orden del día: PRIMERO: Conocer y
7 resolver sobre la posibilidad de elevar el capital
8 social de la Compañía "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL
9 S.A." en la suma de quinientos mil sucres, de manera
10 que en lo sucesivo la compañía gire con un capital
11 social de dos millones de sucres dividido en dos mil
12 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
13 cada una y, consecuentemente, reformar su Estatuto
14 Social. Y reformar el Estatuto Social en el sentido
15 de que en éste se agregue la palabra "General" al
16 cargo de Gerente de la Compañía. A continuación la
17 Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:
18 PRIMERO: Elevar el capital social de la Compañía
19 "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A." en la suma de
20 quinientos mil sucres de manera que en lo sucesivo
21 la Compañía gire con un capital social de dos
22 millones de sucres dividido en dos mil acciones
23 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
24 SEGUNDO: Que se emitan quinientas nuevas acciones
25 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
26 numeradas del Un mil quinientos uno al dos mil;
27 inclusive; Tercero: Que el aumento de capital es
28 suscrito por los señores Julio Torres Romero y

1 Marcos Torres Romero, de la siguiente manera: el

2 señor Julio Torres Romero, suscribe doscientas

3 cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil

4 sucres cada una y el señor Marcos Torres Romero

5 suscribe doscientas cincuenta acciones ordinarias y

6 nominativas de un mil sucres cada una; Cuarto: Que

7 el aumento de capital es pagado en el ciento por

8 ciento de su valor en numerario a la fecha de

9 suscripción de la escritura mediante los depósitos

10 que los accionistas Julio Torres Romero y Marcos

11 Torres Romero han realizado en la Compañía; QUINTO:

12 Que las accionistas Raquel de Molestina, Lastenia de

13 Gómez y Rosa García Moreno, renuncian expresamente a

14 su derecho de preferencia a suscribir en proporción

15 a las acciones que tienen en el capital social de la

16 compañía; SEXTO: Que queda reformado el artículo

17 quinto del Estatuto Social de "CASA TORRES ROSELLO,

18 GUAYAQUIL S.A." que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO

19 QUINTO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es

20 de dos millones de sucres dividido en dos mil

21 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

22 cada una"; y, SEPTIMO: Que quedan reformados los

23 artículos sexto, décimo, décimo tercero, décimo

24 cuarto número uno y número seis, artículo décimo

25 sexto y décimo séptimo que en lo sucesivo en lugar de

26 "Gerente" se leerá "Gerente General". Por no haber

27 otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente

28 la sesión para efectos de redactar el acta, hecho lo



6
NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cual se le dió lectura y los accionistas la firmaron

2 en señal de aceptación. (firmado) Ingeniero Julio

3 Torres; (firmado) Marcos Torres Romero; (firmado)

4 Lastenia de Gómez; (firmado) Rosa García Moreno;

5 (firmado) Raquel de Molestina. Es fiel copia de su

6 original.- Lo certifico.- (firmado) Ingeniero Julio

7 Torres Romero.- Gerente- Secretario.- Los

8 comparecientes me presentaron sus respectivos

9 documentos de Identificación personal.- Leída que

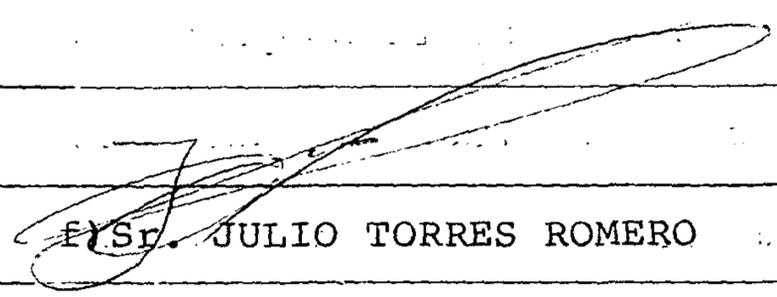
10 fué la presente escritura, por mí, la Notaria de

11 principio a fin y en alta voz a los otorgantes, éstos

12 la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se

13 afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y

14 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- 

15
16
17
18
19
20
21  Sr. JULIO TORRES ROMERO

22 p. "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A."

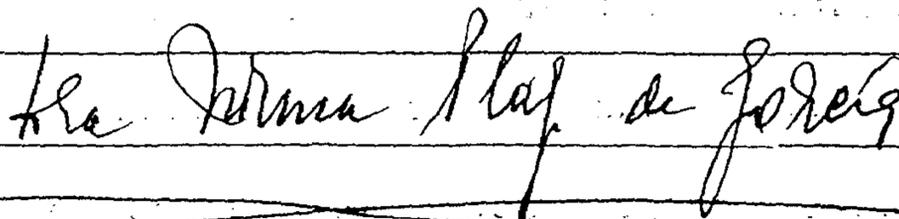
23 C.I.# 0902823525

24 C.T.# 7112

25 C.V.# 237-014

REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES

Nº. 0990008515001

26
27 
28

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, que firmo y sello en siete -
fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los
dieciocho días del mes de Diciembre de mil
novecientos ochenta y seis.-

La Abame Lopez de Jorés

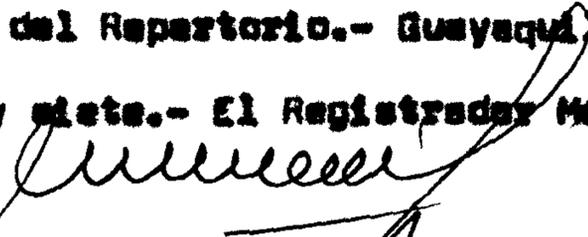
ota. NUESTRA PUEBLO
NOTA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-02229
de la Superintendencia de Compañías, de fecha 3 de Julio
de 1.987, al margen de la matriz de fecha 17 de
Diciembre de 1.986.- Guayaquil, 6 de Julio de 1987.

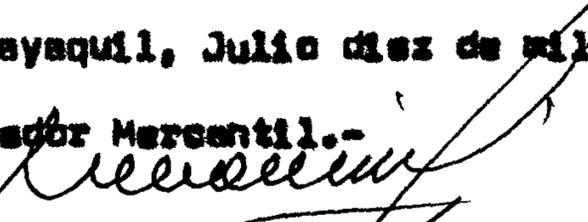
La Abame Lopez de Jorés

J
CERTIFICO : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
lo ordenado en la Resolución Número 87- 2- 1- 1- 02229,

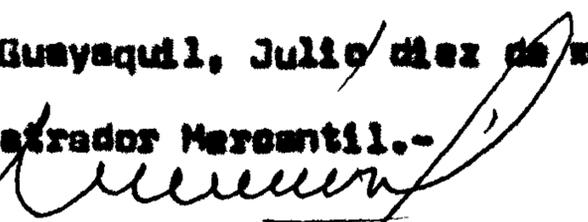
dictada el tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A.", de fojas 25.827 a 25.839, Número 6.035 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 9.250 del Repertorio.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 02229.-Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

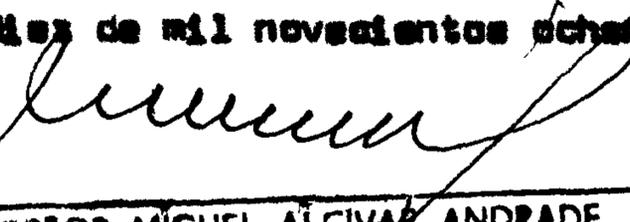
CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 6.490 del Registro Mercantil de 1.971; 2.197 del mismo Registro de 1.980; 9.333; y, 9.360 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

